

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55837 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona.

Hago saber:

Que en el concurso ordinario 650/2012 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de Catalana D'Automoció, S.A., con NIF A08511453, con domicilio en calle de Santander, 50, 08020-Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Barcelona, 9 de noviembre de 2018.- Letrado Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180069799-1